

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

**AUTO \*202170000110\* DEL 15/10/2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA POR IMPROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN,  
EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DE ORGANISMOS COMUNALES, DE  
LAS RENUNCIAS DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
EL PESEBRE DE LA COMUNA 13 – SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE  
MEDELLÍN. ID 0413036**

**EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En ejercicio de las competencias delegadas para la Vigilancia, Inspección y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la Ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas en la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Único Reglamentario N° 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y,

**CONSIDERANDO QUE**

- Mediante Resolución N° 435 del 16 de octubre de 1965, proferida por la Gobernación de Antioquia, se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio De Medellín..
- De conformidad con el artículo 64 y siguientes de la Ley 743 de 2002, el registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, de conformidad con la Ley 136 de 1994, hasta tanto el Gobierno Nacional en concertación con las organizaciones comunales estructure una cámara de registro para organizaciones comunales y solidarias.
- La Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- La Junta de Acción Comunal El Pesebre de la comuna 13 – San Javier, mediante 202110306734 del 21/09/2021 firmada de los señores Orlando de Jesús Suaza como representante legal de la organización y otros dignatarios, donde solicita el registro de la renuncia como dignatarios de los señores Gloria Patricia Pinzón, identificada con cedula de ciudadanía 43619705, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Salud, Yuliana Chica Correa, identificada con cedula de ciudadanía 1128391433, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Medio Ambiente, Alicia Esther Saldarriaga Soto identificada con cedula de ciudadanía 21409924, al cargo de Secretario, Carlos Mario Mazo Patiño identificado con cedula de ciudadanía 17804920, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Obras Públicas. Para lo cual adjunta a la solicitud los siguientes documentos:
  - *Oficio de solicitud de anotación para inscripción de renunciaciones y retiro de dignatarios con fecha 19 de septiembre de 2021.*
  - *Fotocopia informal del Acta 58 fecha del 17 de septiembre del 2021*
  - *Fotocopia de las cartas de renuncia de los señores*
    - Gloria Patricia Pinzón
    - Yuliana Chica Correa
    - Alicia Esther Saldarriaga Soto
    - Carlos Mario Mazo Patiño
- Los Estatutos de la La Junta de Acción Comunal El Pesebre de la comuna 13 – San Javier del Municipio de Medellín, señalan como se deben documentar las reuniones y decisiones adoptadas por los órganos de la organización comunal en su artículo 81, el cual establece:

**Artículo 81 LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTIVAS:** *En el libro de actas se dejara constancia de los hechos principales de cada reunión y de las decisiones que en ella se tomen, del número de asistentes y del resultado de las votaciones. A cada reunión le debe corresponder un acta y como mínimo deberá contener los siguientes puntos*

- a) *Número del acta*
- b) *Lugar y fecha de la reunión*
- c) *Determinación de la persona o personas que ordenaron la convocatoria*
- d) *Número de asistentes y número de afiliados o miembros de la directiva según el caso*
- e) *Nombre de presidente y del secretario de la reunión*
- f) *Orden del día*
- g) *Desarrollo del orden del día y decisiones adoptadas, determinando en cada caso las votaciones*
- h) *Firma del presidente y secretario de la reunión.*

(...)

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- De la revisión a los documentos aportado, esta oficina deberá hacer algunas observaciones, en especial las siguientes:

Frente al acta No 58 aceptación de renunciaciones

Si bien se allega el acta número 58 con la cual se pretende evidenciar la decisión de la junta directiva de aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Gloria Patricia Pinzón al cargo de coordinador del comité de trabajo de Salud, Yuliana Chica Correa al cargo de coordinador del comité de trabajo de Medio Ambiente, Alicia Esther Saldarriaga Soto al cargo de Secretario, Carlos Mario Mazo Patiño, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Obras Públicas, esta acta no cumple con los requisitos establecidos en el mencionado artículo 81 de los estatutos comunales, pues no se evidencia que la misma sea copia del acta que reposa en el libro de actas con el consecutivo 1140, que fue registrado por la organización en esta Dependencia, ya que no se observa el sello ni tampoco tiene la nota secretaria que así lo certifique. Es importante destacar que en la circular 202160000119 de 11/06/2021 por medio de la cual se imparten directrices respecto del Registro e Inscripción de Actos y Libros que Realiza la Secretaría de Participación Ciudadana en el Registro Sistematizado de los Organismos de Acción Comunal, se enuncian los requisitos para solicitar este tipo de trámites.

- Conforme a las observaciones realizadas a la documentación aportada por la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio De Medellín, para la inscripción de las renunciaciones de los dignatarios, este despacho negará improcedente la solicitud realizada por el organismo comunal, toda vez que el acta que presenta no cumple con los requisitos estatutarios.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar por improcedente la inscripción de las renunciaciones presentadas por los señores Gloria Patricia Pinzón, identificada con cedula de ciudadanía 43619705, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Salud, Yuliana Chica Correa, identificada con cedula de ciudadanía 1128391433, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Medio Ambiente, Alicia Esther Saldarriaga Soto identificada con cedula de ciudadanía 21409924, al cargo de Secretario, Carlos Mario Mazo Patiño identificado con cedula de ciudadanía

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

17804920, al cargo de coordinador del comité de trabajo de Obras Públicas, por los motivos expuestos en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al señor Orlando de Jesús Suaza, representante legal de la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio De Medellín, quien radicó el trámite 202110306734 del 21/09/2021, en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Comunicar el presente acto administrativo Gloria Patricia Pinzón, Yuliana Chica Correa, Alicia Esther Saldarriaga Soto, Carlos Mario Mazo Patiño, para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



JUAN GUILLERMO BERRIO LONDONO  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Sandra Montoya Echeverri Técnica Administrativa Unidad de Gestión Comunal	Nelson Fernando Sierra Restrepo Líder de Programa Unidad Unidad de Gestión Comunal	David Suarez Arroyave Subsecretaria Organización Social

Cód. FO-FOCI-073		Formato FO-FOCI Comunicación Actos Administrativos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

22/10/2021



Señora  
GLORIA PATRICIA PINZON  
Coordinadora Trabajo Salud de la Junta de Acción Comunal  
El Pesebre – Comuna 13 – San Javier  
Dirección: Calle 57B # 81 - 242  
Medellín

Asunto: Comunicación del Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

La Unidad de Vigilancia, Inspección y Control de la Secretaría de Participación Ciudadana comunica que en ejercicio de las facultades conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y demás normas complementarias que regulan la materia comunal, expidió el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, por medio de esta comunicación se informa a la señora GLORIA PATRICIA PINZON Coordinadora Trabajo Salud de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier, el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021, por medio del cual se niega por improcedente la inscripción en el registro sistematizado de organismos comunales, de las renunciaciones de dignatarios de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier - Municipio de Medellín, hace saber además que en su artículo tercero reza: "Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,

Yeny Tabera

YENY YULIET TABERA ORTIZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Unidad De Gestión Comunal.  
Secretaria de Participación Ciudadana

Anexo: Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.



Cód. FO-FOCI-073		Formato FO-FOCI Comunicación Actos Administrativos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

22/10/2021



Señora  
ALICIA ESTHER SALDARRIAGA SOTO  
Secretaria de la Junta de Acción Comunal  
El Pesebre – Comuna 13 – San Javier  
Dirección: Carrera 85 # 58 - 142  
Medellin

Asunto: Comunicación del Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

La Unidad de Vigilancia, Inspección y Control de la Secretaría de Participación Ciudadana comunica que en ejercicio de las facultades conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y demás normas complementarias que regulan la materia comunal, expidió el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, por medio de esta comunicación se informa a la señora ALICIA ESTHER SALDARRIAGA SOTO Secretaria de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier, el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021, por medio del cual se niega por improcedente la inscripción en el registro sistematizado de organismos comunales, de las renunciaciones de dignatarios de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier - Municipio de Medellín, hace saber además que en su artículo tercero reza: "Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,

Yeny Tabera

YENY YULIET TABERA ORTIZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Unidad De Gestión Comunal.  
Secretaria de Participación Ciudadana

Anexo: Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.



Cód. FO-FOCI-073		Formato FO-FOCI Comunicación Actos Administrativos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

22/10/2021



Señor  
 CARLOS MARIO MAZO PATIÑO  
 Coordinador Comisión de Trabajo Obras Públicas de la Junta de Acción Comunal  
 El Pesebre – Comuna 13 – San Javier  
 Dirección: Carrera 59A # 81A 107  
 Medellín

Asunto: Comunicación del Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

La Unidad de Vigilancia, Inspección y Control de la Secretaría de Participación Ciudadana comunica que en ejercicio de las facultades conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y demás normas complementarias que regulan la materia comunal, expidió el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, por medio de esta comunicación se informa al señor CARLOS MARIO MAZO PATIÑO Coordinador Comisión de Trabajo Obras Públicas de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier, el Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021, por medio del cual se niega por improcedente la inscripción en el registro sistematizado de organismos comunales, de las renunciaciones de dignatarios de la Junta de Acción Comunal El Pesebre – Comuna 13 – San Javier - Municipio de Medellín, hace saber además que en su artículo tercero reza: "Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,

*Yeny Tabera*

YENY YULIET TABERA ORTIZ  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 Unidad De Gestión Comunal,  
 Secretaria de Participación Ciudadana

Anexo: Auto N°202170000110 del 15 de octubre de 2021.

